



Resolución de Contraloría No. 018-2022-CG

Lima, 31 ENE 2022

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000005-2022-CG/DSNC, de la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control; el Memorando N° 000043-2022-CG/GDEE, de la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control; y, la Hoja Informativa N° 000023-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del estado, así como del cumplimiento de las normas legales y lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes; asimismo, el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 27785 señala que el control externo es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos que compete aplicar a la Contraloría General de la República u otro órgano del Sistema Nacional de Control por encargo o designación de esta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado, y se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 27785, las acciones de control se realizan con sujeción al Plan Nacional de Control y a los planes aprobados para cada órgano del Sistema Nacional de Control, siendo atribución de la Contraloría General de la República la aprobación de los mismos, tal como lo dispone el literal h) del artículo 22 de la referida Ley;

Que, asimismo, el artículo 13 de la citada Ley N° 27785 prescribe que la Contraloría General de la República, los Órganos de Control Institucional y Sociedades de Auditoría son órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, estas últimas cuando son designadas, previo Concurso Público de Méritos, por esta Entidad Fiscalizadora Superior y contratadas durante un período determinado para realizar servicios de auditoría en las entidades;

Que, el numeral 4.4 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, señala que el Plan Nacional de Control es aprobado por la Contraloría General de la República, e incluye los servicios de control a ser ejecutados en un período anual por los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control;



Firmado digitalmente por OLARTE GUERRERO Armarco Ernesto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-01-2022 18:54:48



Firmado digitalmente por TORRES TELLO Samuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27.01.2022 20:15:50 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2022 13:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27.01.2022 18:06:44 -05:00

Que, adicionalmente, conforme a lo establecido en el numeral 1.19 de las citadas Normas Generales de Control Gubernamental, los órganos del Sistema Nacional de Control efectúan servicios relacionados con el propósito de coadyuvar al desarrollo del control gubernamental, los mismos que están vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales, y que generan productos distintos a los servicios de control previo, simultáneo y posterior;

Que, de acuerdo a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000005-2022-CG/DSNC de la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control, y en el Memorando N° 000043-2022-CG/GDEE de la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control, se formula y propone la aprobación de Plan Nacional de Control 2022, con las prioridades para las intervenciones de control gubernamental por los órganos del Sistema Nacional de Control, que incluyen temas a considerar para el desarrollo de los servicios de control posterior;



Firmado digitalmente por
OLARTE GUERRERO Armando
Emesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-01-2022 18:54:46

Que, conforme a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, en la Hoja Informativa N° 000023-2022-CG/GJNC, y estando a lo señalado por la Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental en la Hoja Informativa N° 000028-2022-CG/NORM, resulta jurídicamente viable la emisión del acto resolutivo que contiene la propuesta formulada por la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control y la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control, a través de la Hoja Informativa N° 000005-2022-CG/DSNC y del Memorando N° 000043-2022-CG/GDEE, respectivamente; la cual cuenta con la conformidad de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública, mediante Proveído N° 000101-2022-CG/VCGEIP;



Firmado digitalmente por TORRES
TELLO Samuel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2022 20:16:01 -05:00

En atención de la normativa antes señalada y en uso de las facultades previstas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Nacional de Control 2022, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, el cual se encuentra conformado por los servicios de control y servicios relacionados a ser realizados durante el año 2022 por los órganos del Sistema Nacional de Control.

Artículo 2.- Establecer que cuando sea necesario realizar servicios de control, en atención a un encargo legal no previsto en el Plan Nacional de Control 2022; a efectos de su desarrollo, serán considerados como servicios de control no programados.

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Modernización y Planeamiento efectúe las acciones que resulten necesarias para la incorporación de las disposiciones del Plan Nacional de Control 2022, en la programación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República y de los Planes Anuales de Control de los Órganos de Control Institucional para el año 2022.



Firmado digitalmente por RAMIREZ
TRUCIOS Humberto Bernardo FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2022 13:57:04 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2022 18:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES
TELLO Samuel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27-01-2022 20:16:10 -05:00

Resolución de Contraloría No. 018. 2022-CG



Firmado digitalmente por RAMIREZ
TRUCIOS Humberto Bernardo FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2022 13:57:49 -05:00

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a su vez esta con su Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27-01-2022 18:07:23 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
OLARTE GUERRERO Armando
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-01-2022 18:54:46 -05:00



LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PLAN NACIONAL DE CONTROL 2022

GERENCIA DE DISEÑO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL
SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

LIMA – PERÚ

ÍNDICE

I. GENERALIDADES.....	3
1.1. Descripción del Plan Nacional de Control.....	3
1.2. Objetivo del Plan Nacional de Control 2022	3
1.3. Siglas y referencias	3
II. ORGANIZACIÓN DEL PNC 2022.....	4
2.1. Alcance.....	4
2.2. Contenido del PNC 2022	4
2.3. Vinculación con la programación de los servicios de control y servicios relacionados	4
III. META ANUAL DE SERVICIOS DE CONTROL	5
3.1. Servicios de control posterior.....	5
3.2. Servicios de control simultáneo	6
3.3. Servicios de control previo	6
IV. METAS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS.....	7
V. COMPONENTES DE LA META DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SERVICIOS RELACIONADOS.....	7
5.1. Servicios de Control en el marco del Plan de Acción de Control de la Ley n.º 30556 – Reconstrucción con Cambios	7
5.2. Mega Operativos de Control Regional y Operativos Sectoriales	8
5.3. Servicios por otros encargos legales	8
VI. TEMAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL	8
VII. APÉNDICES	8



I. GENERALIDADES

1.1. Descripción del Plan Nacional de Control

De acuerdo al artículo 10° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, y el numeral 4.4 de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG, el Plan Nacional de Control incluye los servicios de control a ser ejecutados en un período anual por los órganos del Sistema Nacional de Control¹ para atender las necesidades priorizadas, el cual es aprobado por la Contraloría General de la República.

Asimismo, los numerales 1.19 y 1.20 de las citadas Normas Generales señalan que los servicios relacionados están vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales y generan productos distintos a los servicios de control previo, simultáneo y posterior; estos son llevados a cabo con el propósito de coadyuvar al desarrollo del control gubernamental; y, para su apropiada ejecución, es de aplicación lo previsto en las Normas Generales en lo que resulte pertinente.

Cabe destacar que el Plan Nacional de Control es un documento dinámico, flexible y de naturaleza reservada, que se elabora como resultado del Planeamiento y es aprobado por la Contraloría General de la República.

1.2. Objetivo del Plan Nacional de Control 2022

Establecer las metas de servicios de control y servicios relacionados, así como proponer temas de control a ejecutar por los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control durante el año 2022, sobre la base de los principios del control gubernamental que señala el artículo 9 de la Ley n.° 27785 y sus modificatorias.

1.3. Siglas y referencias

APP:	Asociaciones Público – Privadas.
CGR o Contraloría:	Contraloría General de la República.
DSNC:	Subgerencia de Desarrollo del SNC.
GDEE:	Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC.
GPML:	Gerencia de Modernización y Planeamiento.
GRC:	Gerencia Regional de Control.
OCI:	Órgano de Control Institucional.
OXI:	Obras por Impuestos.
PAC:	Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional.
PIRCC:	Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
PNC:	Plan Nacional de Control.
POI:	Plan Operativo Institucional.
RCC:	Reconstrucción con Cambios.
SESNC:	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC.
SGCS:	Subgerencia de Control Sectorial.
SNC:	Sistema Nacional de Control.
SOA:	Sociedad de Auditoría.
UO:	Unidad orgánica.
PLPREPI	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

¹ De acuerdo a los artículos 13, 16, 17 y 20 de la Ley n.° 27785; los órganos del Sistema Nacional de Control son la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría (cuando son designadas por la Contraloría mediante concurso público de méritos y son contratadas para la realización de labores de control posterior externo).

II. ORGANIZACIÓN DEL PNC 2022

2.1. Alcance

El PNC 2022 considera los servicios siguientes:

i. Servicios de control

a. Servicios de Control Posterior:

- Auditorías de Cumplimiento.
- Auditorías Financieras.
- Auditorías de Desempeño.
- Servicios de Control Específicos a Hechos con Presunta Irregularidad.
- Acción de Oficio Posterior.

b. Servicios de Control Simultáneo:

- Control Concurrente.
- Visita de Control.
- Orientación de Oficio.

c. Servicios de Control Previo:

- Evaluación de Prestaciones Adicionales de Obra.
- Evaluación de Prestaciones Adicionales de Supervisión de Obra.
- Informe Previo sobre operaciones que comprometan el crédito o la capacidad financiera del Estado (Endeudamiento / Asociaciones Público Privadas / Obras por Impuesto).

ii. Servicios relacionados

- a. Seguimiento a la Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior.
- b. Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.

2.2. Contenido del PNC 2022

El PNC 2022 contiene las metas de los servicios de control y servicios relacionados desagregados por cada ámbito de cada órgano desconcentrado o unidad orgánica de la Contraloría. También incluye las metas de los servicios de control a realizar en la modalidad de Auditoría Financiera por las SOA designadas y contratadas, según la normativa vigente.

De la misma manera, el plan contiene temas que podrán ser desarrollados con los servicios de control posterior durante el año 2022.

Las metas han sido formuladas por la DSNC y validadas con la GDEE, en función de la capacidad operativa, la cual fue validada por los Órganos y Unidades Orgánicas correspondientes. Asimismo; fue presentado a la Alta Dirección para su aprobación.

2.3. Vinculación con la programación de los servicios de control y servicios relacionados

El PNC 2022 debe ser recogido por los órganos desconcentrados y UO de la Contraloría a cargo de programar, revisar y consolidar la programación de los servicios de control y servicios relacionados para que, según corresponda, se efectúe la programación del POI de la Contraloría y del PAC del OCI. Las disposiciones sobre la programación son emitidas por la GPML.



III. META ANUAL DE SERVICIOS DE CONTROL

La estimación para el año 2022 de los servicios de control a realizar por todos los órganos del SNC se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Meta de servicios de control para el año 2022,
por tipo de servicio de control

Servicios de control	Total
Posterior	19,203
Simultáneo	16,551
Previo	158
Total	35,912

Fuente: Elaboración propia

El detalle de los servicios por modalidad y órgano desconcentrado o unidad orgánica responsable, así como por las SOA, se presenta en el **Apéndice n.º 1**.

La medición del avance de la meta de los servicios de control se realiza a partir de lo registrado en los aplicativos informáticos correspondientes.

3.1. Servicios de control posterior

De acuerdo a lo establecido en la Directiva n.º 001-2022-CG/NORM "Auditoría de Cumplimiento" y al "Manual de Auditoría de Cumplimiento" aprobados con Resolución de Contraloría n.º 001-2022-CG y sus modificatorias, las Auditorías de Cumplimiento pueden ser efectuadas tanto por las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Contraloría como por los OCI y las SOA.

Asimismo, las Auditorías Financieras se realizan en el marco de la Directiva n.º 005-2014-CG/AFI "Auditoría Financiera Gubernamental" y el "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental" aprobados por Resolución de Contraloría n.º 445-2014-CG y sus modificatorias. Estas auditorías son efectuadas principalmente por las SOA designadas previo Concurso Público de Méritos, las cuales son contratadas por la Contraloría para realizar servicios de auditoría, conforme al artículo 20 de la Ley n.º 27785, aunque también pueden ser realizadas por los OCI y la Contraloría en el marco de sus competencias funcionales.

Adicional a ello, el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad se realiza en el marco de la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada por Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG y su modificatoria; y es efectuado por los órganos desconcentrados y unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI.

Por otro lado, la Acción de Oficio Posterior se realiza conforme a la Directiva n.º 002-2020-CG/NORM "Acción de Oficio Posterior" aprobada por Resolución de Contraloría n.º 089-2020-CG y su modificatoria; y es realizada por la Contraloría y los OCI.

Finalmente, las Auditorías de Desempeño, se realizan con sujeción a las disposiciones contenidas en la Directiva n.º 002-2022-CG/VCSCG "Auditoría de Desempeño" y el "Manual de Auditoría de Desempeño", aprobados con Resolución de Contraloría n.º 002-2022-CG y sus modificatorias. Dichos documentos normativos son de aplicación para las unidades orgánicas de la Contraloría de acuerdo a su competencia funcional, la cual se encuentra

establecida en el Reglamento de Organización y Funciones. Por lo tanto, no son de aplicación para los órganos desconcentrados de la CGR, los OCI ni para las SOA.

El PNC 2022 considera la realización de la siguiente cantidad de servicios de control posterior:

Cuadro n.º 2
Meta de servicios de control posterior detallados por
modalidad de servicio

Modalidad de Control Posterior	Total
Auditoría de Cumplimiento	246
Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	2,055
Auditoría Financiera	1,474
Auditoría de Desempeño	28
Acción de Oficio Posterior	15,400
Total	19,203

Fuente: Elaboración propia

El detalle por modalidad y órgano desconcentrado o unidad orgánica responsable; así como por las SOA, se presenta en el **Apéndice n.º 1** de este documento.

3.2. Servicios de control simultáneo

La Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, y modificatorias, regula las modalidades de Control Simultáneo, siendo estas las de Control Concurrente, Visita de Control y Orientación de Oficio, las cuales pueden ser realizadas por los órganos desconcentrados y unidades orgánicas de la Contraloría o los OCI.

El PNC 2022 considera la realización de la siguiente cantidad de servicios de control simultáneo:

Cuadro n.º 3
Meta de Servicios de Control Simultáneo
detaillados por modalidad de servicio

Modalidad de Control Simultáneo	Total
Control Concurrente	1,140
Visita de Control	11
Orientación de Oficio	15,400
TOTAL	16,551

Fuente: Elaboración propia

El detalle por modalidad y órgano desconcentrado o unidad orgánica responsable se presenta en el **Apéndice n.º 1** de este documento.

3.3. Servicios de control previo

En cumplimiento de los literales j), k) y l) artículo 22º de la Ley n.º 27785, los servicios de control previo son ejecutados únicamente por la Contraloría General de la República, a solicitud de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control.

El PNC 2022 considera la realización de la siguiente cantidad de servicios de control previo:

Cuadro n.º 4
Servicios de Control Previo, detallado por modalidad de servicio

Modalidad de Control Previo	Total
Evaluación de Presupuestos Adicionales de Obra	9
Evaluación Presupuestos Adicionales - Servicios Supervisión	13
Informe Previo de sobre operaciones que comprometan el crédito o la capacidad financiera del Estado (Endeudamiento / Asociaciones Público Privadas / Obras por Impuesto)	136
TOTAL	158

Fuente: Elaboración propia

El detalle por modalidad y órgano desconcentrado o unidad orgánica responsable se presenta en el **Apéndice n.º 1** de este documento.

IV. METAS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS

Las metas para los servicios relacionados se detallan en el **Apéndice n.º 2**. La lista de servicios relacionados considerados para la meta del PNC 2022 no es taxativa, por lo que los órganos desconcentrados, unidades orgánicas y OCI pueden realizar otros servicios relacionados, de manera adicional a los contemplados en el presente plan, que resulten necesarios de efectuar para el adecuado ejercicio del control gubernamental en sus respectivos ámbitos o para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los servicios relacionados considerados en el presente Plan son:

- Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior.
- Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.

V. COMPONENTES DE LA META DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SERVICIOS RELACIONADOS

Como parte de la meta formulada para el año 2022, se incluye los siguientes 2 componentes:

5.1. Servicios de Control en el marco del Plan de Acción de Control de la Ley n.º 30556 – Reconstrucción con Cambios

La Ley n.º 30556, aprobó disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. Asimismo, dispuso que las contrataciones de bienes, servicios y consultorías, así como la ejecución de obras, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría.

En virtud de ello, la SESNC ha determinado la cantidad de servicios de control simultáneo y posterior que las unidades orgánicas a cargo de la ejecución del Plan de Acción de Control de la Reconstrucción con Cambios deben realizar durante el año 2022, cuidando la correlación con la cantidad de recursos asignados y la cantidad de intervenciones o proyectos que cuentan con asignación presupuestal para su ejecución durante el año 2022.

La estimación de metas por cada una de las unidades orgánicas se detalla en el **Apéndice n.º 3**.

5.2. Mega Operativos de Control Regional y Operativos Sectoriales

Durante el año 2022, se considera la realización de 12 Mega Operativos de Control Regional a nivel nacional, los cuales deben iniciarse de acuerdo a lo indicado en la Resolución de Contraloría N° 268-2021-CG de 19.Nov.2021.

Asimismo, se está considerando la realización de seis (6) operativos sectoriales que están previstos iniciar en febrero del presente año.

El detalle de los Mega Operativos de Control Regional y Operativos Sectoriales se muestra en el **Apéndice n.º 4**.

La realización de los servicios llevados a cabo en el marco de los Mega Operativos de Control Regional y Operativos Sectoriales, formará parte del cumplimiento de las metas previstas en el Plan Nacional de Control.

Las fechas de inicio de los Operativos podrá ser modificada en función de las medidas de inmovilización social obligatoria focalizada por Departamento, que disponga el Gobierno en atención al incremento de los casos de contagio de la pandemia COVID-19.

5.3. Servicios por otros encargos legales

En caso sea necesario realizar servicios de control en atención a otro encargo legal no mencionado en el presente Plan, éstos serán considerados durante la ejecución “como no programados”, teniendo en cuenta los factores de equivalencia por servicio de control.

VI. TEMAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL

Los temas² a ser abordados con los servicios de control posterior (Auditoría de Cumplimiento, Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad y Auditoría de Desempeño) han sido propuestos por las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la CGR, y han sido consolidados en un archivo digital por la DSN-C el cual es remitido a las unidades orgánicas encargadas de la evaluación correspondiente (PLPREPI y SESNC o quién haga sus veces). Es de señalar que los temas propuestos no es una lista taxativa, por lo cual, las unidades orgánicas, órganos desconcentrados de la CGR y OCI pueden desarrollar otros temas de control, de manera adicional, que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

VII. APÉNDICES

- Apéndice n.º 1: Meta anual de servicios de control.
- Apéndice n.º 2: Meta anual de servicios relacionados.
- Apéndice n.º 3: Meta anual de servicios de control contenidos en el Plan de Acción de Control de la RCC - Ley n.º 30556.
- Apéndice n.º 4: Programación anual de Megaoperativos de Control Regional y Operativos Sectoriales.

² Los temas corresponden a la materia general o a las actividades y procesos (por ejemplo: contrataciones, inversiones públicas, etc.) que permiten determinar la materia de control.



Apéndice n.º 1

Meta anual de servicios de control.

ÓRGANO DESCONCENTRADO / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	Auditoría de Cumplimiento	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	Auditoría Financiera	Auditoría de Desempeño	Acción de Oficio Posterior	Sub total Control posterior	Control Concurrente	Visita de Control	Orientación de Oficio	Sub total Control simultáneo	Evaluación de Adicionales de Obra	Evaluación de Adicionales de Supervisión de Obra	Emisión de Informe Previo (endeudamiento / APP / Oxl)	Sub total Control previo	TOTAL GENERAL
L301 GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL Y ECONÓMICO	41	287	35	-	-	363	-	-	-	-	-	-	26	26	389
L340 SGCS SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA.	7	46	19	-	-	72	-	-	-	-	-	-	-	-	72
L352 SGCS JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	10	64	1	-	-	75	-	-	-	-	-	-	-	-	75
L315 SGCS SOCIAL Y CULTURA	6	55	-	-	-	61	-	-	-	-	-	-	-	-	61
L320 SGCS ECONÓMICO Y FINANCIERO	11	59	15	-	-	85	-	-	-	-	-	26	26	26	111
L330 SGCS PRODUCTIVO Y TRABAJO	7	63	-	-	-	70	-	-	-	-	-	-	-	-	70
L303 GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	30	296	-	-	-	326	182	-	-	-	2	3	-	5	513
L331 SGCS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.	4	39	-	-	-	43	31	-	-	-	1	3	-	4	78
L336 SGCS VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.	4	39	-	-	-	43	63	-	-	-	1	-	-	1	107
L332 SGCS AGRICULTURA Y AMBIENTE.	4	33	-	-	-	37	62	-	-	-	-	-	-	-	99
L351 SGCS EDUCACIÓN	3	45	-	-	-	48	7	-	-	-	-	-	-	-	55
L353 SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES	2	24	-	-	-	26	6	-	-	-	-	-	-	-	32
L316 SGCS SALUD.	13	116	-	-	-	129	13	-	-	-	-	-	-	-	142
L304 GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS.	27	-	-	-	-	27	20	-	-	-	1	5	96	102	149
L334 SGC MEGAPROYECTOS.	14	-	-	-	-	14	20	-	-	-	1	5	3	9	43
C920 SGC APP Y OXI	13	-	-	-	-	13	-	-	-	-	-	-	93	93	106



ÓRGANO DESCONCENTRADO / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	Auditoría de Cumplimiento	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	Auditoría Financiera	Auditoría de Desempeño	Acción de Oficio Posterior	Sub total Control posterior	Control Concurrente	Visita de Control	Orientación de Oficio	Sub total Control simultáneo	Evaluación de Adicionales de Obra	Evaluación de Adicionales de Supervisión de Obra	Emisión de Informe Previo (endeudamiento / APP / Oxl)	Sub total Control previo	TOTAL GENERAL
C600 GERENCIA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS	-	80	-	-	15,400	15,480	170	-	15,395	15,565	-	-	-	-	31,045
L170 GERENCIA DE DISEÑO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL SNC	-	-	-	28	-	28	-	-	-	-	-	-	-	-	28
L171 S. DE DESARROLLO DEL SNC	-	-	-	28	-	28	-	-	-	-	-	-	-	-	28
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	148	1,390	-	-	-	1,538	747	-	-	747	6	5	14	25	2,310
L452 GRC AMAZONAS	2	18	-	-	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	20
L425 GRC ANCASH	8	72	-	-	-	80	112	-	-	112	-	-	2	2	194
L485 GRC APURÍMAC	2	24	-	-	-	26	-	-	-	-	1	-	-	1	27
L470 GRC AREQUIPA	15	133	-	-	-	148	52	-	-	52	2	-	-	2	202
L490 GRC AYACUCHO	3	28	-	-	-	31	82	-	-	82	-	-	2	2	115
L435 GRC CAJAMARCA	7	63	-	-	-	70	93	-	-	93	-	-	3	3	166
L480 GRC CUSCO	8	72	-	-	-	80	-	-	-	-	-	-	-	-	80
L446 GRC HUANCVELICA	1	14	-	-	-	15	37	-	-	37	1	-	-	1	53
L465 GRC HUÁNUCO	5	45	-	-	-	50	-	-	-	-	-	2	1	3	53
L445 GRC ICA	5	43	-	-	-	48	36	-	-	36	-	1	-	1	85
L460 GRC JUNÍN	8	96	-	-	-	104	-	-	-	-	-	-	-	-	104
L495 GRC LA LIBERTAD	10	90	-	-	-	100	114	-	-	114	-	-	-	-	214
L430 GRC LAMBAYEQUE	9	85	-	-	-	94	47	-	-	47	-	-	-	-	141
L401 GRC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	16	148	-	-	-	164	10	-	-	10	-	-	-	-	174
C823 GRC LIMA PROVINCIAS	4	38	-	-	-	42	57	-	-	57	-	-	1	1	100
L440 GRC LORETO	6	56	-	-	-	62	9	-	-	9	-	-	-	-	71
L482 GRC MADRE DE DIOS	1	9	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	1	1	11
L476 GRC MOQUEGUA	2	24	-	-	-	26	-	-	-	-	-	-	-	-	26



ÓRGANO DESCONCENTRADO / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	CONTROLES DE CALIDAD										TOTAL GENERAL			
	Auditoría de Cumplimiento	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	Auditoría Financiera	Auditoría de Desempeño	Acción de Oficio Posterior	Sub total Control posterior	Control Concurrente	Visita de Control	Orientación de Oficio	Sub total Control simultáneo	Evaluación de Adicionales de Obra	Evaluación de Adicionales de Obra	Emisión de Informe Previo (endeudamiento / APP / Oxl)	Sub total Control previo
L467	1	12	-	-	-	13	-	-	-	-	-	-	-	13
L420	8	71	-	-	-	79	62	-	-	-	1	-	-	142
L455	7	66	-	-	-	73	-	-	-	-	-	1	1	74
L450	4	39	-	-	-	43	-	-	-	-	-	3	3	46
L475	7	63	-	-	-	70	-	-	-	-	1	-	1	71
L422	2	15	-	-	-	17	27	-	-	-	-	2	2	46
L466	3	33	-	-	-	36	-	-	-	-	-	-	-	36
C824	4	33	-	-	-	37	9	-	-	-	-	-	-	46
SUBTOTAL	246	2,053	35	28	15,400	17,762	1,119	-	15,395	16,514	9	13	136	34,434
SOCIEDADES DE AUDITORIA (SOA)														
OCI - CGR	-	2	1,439	-	-	1,439	21	11	5	37	-	-	-	1,439
	246	2,055	1,474	28	15,400	19,203	1,140	11	15,400	16,551	9	13	136	35,912



Apéndice n.º 2

Meta anual de servicios relacionados

Órganos y UO de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental

Servicio relacionado	Meta	Indicador
Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior.	90%	Porcentaje de recomendaciones con estado final de los informes de servicios de Control Posterior de los informes emitidos hasta el 31 de diciembre de 2021.
Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.	90%	Porcentaje de Situaciones Adversas con estado final de los informes de servicios de Control Simultáneo comunicados hasta el 30 de setiembre de 2022.



Apéndice n.º 3
Meta anual de servicios de control contenidos en el Plan de Acción de Control
de la RCC - Ley n.º 30556

Órgano desconcentrado / Unidad orgánica responsable	Hitos de Control Concurrente	Total
GRC ANCASH	112	112
GRC AREQUIPA	52	52
GRC AYACUCHO	82	82
GRC CAJAMARCA	93	93
GRC CALLAO	9	9
GRC HUANCAMELICA	37	37
GRC ICA	36	36
GRC LA LIBERTAD	114	114
GRC LAMBAYEQUE	47	47
GRC LIMA METROPOLITANA	10	10
GRC LIMA PROVINCIAS	57	57
GRC LORETO	9	9
GRC PIURA	62	62
GRC TUMBES	27	27
SC DE MEGAPROYECTOS	20	20
SGC UNIVERSIDADES	6	6
SGCS AGRICULTURA Y AMBIENTE	62	62
SGCS EDUCACIÓN	7	7
SGCS SALUD	13	13
SGCS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	31	31
SGCS VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	63	63
TOTAL	949	949



Apéndice n.º 4:

**Programación anual de
Megaoperativos de Control Regional y Operativos Sectoriales.**

Megaoperativos de Control Regional

N.º	CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL	Megaoperativos 2022
1	PASCO	01 marzo
2	MADRE DE DIOS	08 marzo
3	AREQUIPA	10 marzo
4	JUNÍN	15 marzo
5	CUSCO	22 marzo
6	LIMA METROPOLITANA	29 marzo
7	APURÍMAC	02 junio
8	MOQUEGUA	07 junio
9	TACNA	09 junio
10	HUANCAVELICA	14 junio
11	SAN MARTIN	21 junio
12	LIMA PROVINCIAS	30 junio



Operativos Sectoriales

Nº	Operativo Sectorial	Fecha de lanzamiento
1	Buen inicio del Año Escolar 2022	FEBRERO
2	Prestación del servicio de Limpieza Pública en municipalidades	MARZO
3	Empresas de Gestión Eléctrica	MARZO
4	EPS de Saneamiento	ABRIL
5	Universidades Públicas	MAYO
6	Gasto público en consultorías	JUNIO

